

via en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 19 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Nombre y apellidos: Don Juan Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ha acordado por Resolución de 26 de agosto de 2010 el cese del acogimiento residencial y la constitución del acogimiento familiar permanente en el procedimiento con número de referencia 352/2005/0648 y 0650.

Sevilla, 26 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha de 19 de agosto de 2010, la Comisión Provincial de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04000238-1, referente al menor J.S.V.R., acuerda establecer un régimen de contactos como parte del plan de acoplamiento, entre el menor y la familia acogedora preadoptiva, así como autorizar, llegado el momento oportuno, un permiso de convivencia en el domicilio de la familia seleccionada, en tanto recae resolución de Acogimiento Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a del Mar Rodríguez Juárez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 07/41/095 ACP.

Nombre y apellidos: Don Pablo Dixon Williams y Doña María del Carmen Torres-Linero de las Heras.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 19 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 03/41/014 AN.

Nombre y apellidos: Don Antonio Luis González Solís.

Intentadas las notificaciones al solicitante mencionado, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurrido tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 19 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 94/41/092 AN.

Nombre y apellidos: Don Modesto Mejías Carrascal y Doña Antonia Capita Martín.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de confor-